

ordenanca
examen
de o ficiarios
de ad
cabre

Los dhos señores dixeron que si por ordenanca
 de las dhas ciudades cabezas de Reynos como por
 cartas de examen se ha de presentar a los dhos
 desta ciudad para que se vean las cartas de libranza
 que se dan por causas e cosas que se han de fazer y firmarse
 y de otras cosas que son de los dhas Reynos
 las quales como van con los requerimientos necesarios e cauendi-
 mos que se requieren para que se libren las dhas cartas de
 libranza en las dhas ciudades de mas partes de castilla
 e lognae no se ha de poner libranza en otra qualquiera
 forma, y es por que los tales oficiales de libranza
 han de examinar en los lugares donde quieren
 su señoría e oficio y se vea que las dhas cartas de
 libranza se dan por lo que se ha de fazer en las dhas
 causas mandaron e mandaron que de adelante
 los tales oficiales e menestrals de qualquiera oficio
 que se oviere de esta ciudad antes que se den
 las dhas cartas de examen, para que se vea que no se dan
 en otra forma que sea de libranza para que se
 vea que se dan en la forma que se ha de fazer
 para que se vea que se dan en la forma que se ha de fazer
 para que se vea que se dan en la forma que se ha de fazer
 para que se vea que se dan en la forma que se ha de fazer
 para que se vea que se dan en la forma que se ha de fazer
 para que se vea que se dan en la forma que se ha de fazer

orden

